

| DETALLES DE LA VACANTE | | |
|--|---|---------------------------|
| I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL | | |
| Cargo: | Profesional Periodista, asimilado a grado 9. | |
| Código de proceso: | PROPERATAC-01 | |
| N° de Vacantes: | 01 | |
| Región: | Atacama | |
| Comuna o Provincia: | Copiapó | |
| Tipo de Vacante: | Contrata | |
| Renta Bruta | \$ 1.610.529.- (Sin asignación de título* y jornada completa). | 44 Horas semanales |
| | \$ 2.063.212.- (Con asignación de título* y jornada completa). | |
| | * Beneficios que se otorgan bajo determinados requisitos, y deben ser solicitados por el interesado/a al momento de su ingreso. | |
| PERFIL DE CARGO | | |
| I. OBJETIVO DEL CARGO | | |
| Asesorar al mando en la generación, edición y/o supervisión de todas las comunicaciones efectuadas por la Institución que se difundan a través de los diferentes canales de comunicación disponibles. | | |
| II. FUNCIONES DEL CARGO | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Prensa, en cuanto a la creación y difusión de noticias. • Elaboración y coordinación de plan de medios y avisos de difusión. • Desarrollo de contenidos y actualización de sitio web (Intranet Institucional). • Coordinación y gestión de Redes Sociales. • Organización, producción y difusión de eventos como lanzamientos, charlas, Seminarios, entre otros. • Apoyo en la preparación de presentaciones corporativas. • Coordinación para el desarrollo de contenidos para material corporativo. • Coordinación para el desarrollo de proyectos comunicacionales específicos. | | |
| III. COMPETENCIAS | | |
| Competencias Conductuales | <ul style="list-style-type: none"> • Ética y probidad. • Iniciativa • Evaluación • Capacidad científico técnico • Trabajo en equipo. • Adaptación al cambio y a las normas. • Orientación al usuario. • Capacidad de análisis y síntesis de la información. • Manejo de conflictos y relaciones interpersonales. | |
| Competencias Institucionales | <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso organizacional. • Orientación al Servicio Público • Integridad • Orientación a los Resultados | |

IV. REQUISITOS

GENERALES

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

ESPECÍFICOS

| | |
|-----------------------|---|
| Formación: | <ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión del Título Profesional de Periodista, otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste. |
| Experiencia: | <ul style="list-style-type: none"> • Contar con 3 años de experiencia en medios de comunicación, gestión de medios, y/o comunicaciones corporativas. • Se privilegiará al menos 1 año de experiencia en cargos con funciones similares a las descritas en el presente cargo. |
| Conocimientos: | <ul style="list-style-type: none"> • Redacción y Comunicación. • Oratoria. • Conocimientos en producción de eventos. • Herramientas informáticas y multimedia. • Nivel de Inglés Medio. • Microsoft Office. • Gestión de medios escritos y electrónicos. • Conocimientos de comunicación corporativa y estratégica. • Conocimiento y manejo de herramientas de tecnologías de información utilizadas en comunicaciones: Administradores de contenidos, manejo de software de creación de páginas web, Internet, Blogs, videoconferencia, entre otros. • Capacidad para generar redes. • Capacidad de generar interlocución proactiva con los distintos medios. |

OTROS ANTECEDENTES**I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN**

Fecha de publicación 25 de mayo del 2020

| | |
|------------------------|----------------------------|
| Etapa de reclutamiento | 25 al 29 de mayo del 2020 |
| Etapa curricular | 01 al 05 de junio del 2020 |
| Evaluación técnica | 08 al 12 de junio del 2020 |
| Evaluación global | 15 al 19 de junio del 2020 |
| Etapa Psicolaboral | 22 al 25 de junio del 2020 |

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

II. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a salud regiones.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

III. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail postulacionesatacama@investigaciones.cl, indicando en el asunto del correo el código del cargo: **“PROPERATAC-01”** de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- Currículum Vitae.
- Certificado de Título Profesional.
- Certificados de estudios de especialización.
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada serán considerados/as no admisibles en el proceso.

“Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso”.

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Dirección General

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA
PROVEER 20 CARGOS DE
PROFESIONALES ASIMILADOS A
GRADO 9** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35 /

SANTIAGO, 22 - ENE - 2020

VISTOS:

a) La necesidad de proveer 20 cargos de Profesionales asimilados a grado 9, para desempeñar funciones en unidades dependientes de las Regiones Policiales: Atacama, Metropolitana, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío y Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el artículo 17 bis A, letra a), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12 y 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

4.- La Resolución N° 06 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 20 cargos de Profesionales asimilados a grado 9, para desempeñar funciones en unidades policiales dependientes de las regiones: Atacama, Metropolitana, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío y Los Ríos.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE
Y ARCHÍVESE PARA CONTROL POSTERIOR.**



HECTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/SBV/sbv.

Distribución:

- Jenapers (1)
- Archivo (2) /